

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.052/2013

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de marzo, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2013, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, ante la existencia de gastos de inversión necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, que no pueden demorarse hasta el

ejercicio siguiente.

De conformidad con los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Posadas (Córdoba), a 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.